

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA ANEXO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ROCÍO BELÉN FUENTES MORI.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01521/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. El Decreto Alcaldicio N.º 743/2025, con fecha 1 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
8. El Decreto Alcaldicio N.º 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2302/2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Rocío Fuentes Mori, para desempeñar funciones como Administrativa de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
2. Los decretos alcaldicios de renovación y modificación de contrato de trabajo celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Rocío Fuentes Mori.
3. La Orden de Trabajo N° 392/2026, correspondiente a doña Rocío Fuentes Mori, aprobada por la Jefa del Departamento de Educación Municipal, mediante la cual se autoriza la modificación de contrato de trabajo, las funciones desempeñadas y el aumento de remuneraciones, conforme a los términos expuestos en dicho documento.
4. El anexo de contrato de trabajo de fecha 28 de mayo de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Rocío Fuentes Mori.

DECRETO

1. Apruébese el anexo al contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el/la funcionario(a) que se indica a continuación:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	ROCIO BELEN FUENTES MORI
CATGORIA	:	TÉCNICA
FUNCION	:	TECNICA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE FINANZAS
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUELDO BASE	:	\$744.014.-
DESDE	:	02 DE MAYO DE 2026

2. Cárquese, el gasto que demanda el presente anexo de contrato, Gastos en Personal del Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO MODIFICACIÓN	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00392/2026 Informe	28/05/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21878643&hash=7d436>